MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**

REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 12-2014-MDLA/A.

La Arena, 01 de Diciembre de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:
VISTO:

El Informe Nº 42-OF. TURISMO- MDLA de fecha 26 de Noviembre de 2014, respecto a Institucionalización del "FESTIVAL DE LA IDENTIDAD TALLAN".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 a la letra dice: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."*;

Que, mediante Informe Nº 42-OF. TURISMO- MDLA de fecha 26 de Noviembre de 2014, la Encargada de la Oficina de Turismo, presenta la propuesta para institucionalizar la realización del "FESTIVAL DE LA IDENTIDAD TALLÁN", a llevarse a cabo durante cada Aniversario del Distrito de La Arena, a fin de que sea considerado como una tradición y compromiso de la Municipalidad, sustenta su propuesta en la realización del mencionado Festival en los años 2013 y 2014, en la Plaza de Armas de este Distrito, en donde resaltó la acogida de los vecinos y de distritos aledaños, teniendo como uno de sus objetivos el de posicionar al mencionado Festival y posicionar al Distrito de La Arena como Capital de la Identidad Tallán, con el propósito que éste se institucionalice en el Distrito de La Arena y sea realizado en adelante, todos los años, en diferentes escenarios, para promocionar el turismo interno y sobre todo contribuir al desarrollo económico local del Distrito, en favor de la población del Distrito de La Arena;

Que, al proponerse la institucionalización del "FESTIVAL DE LA IDENTIDAD TALLÁN", con el objeto de promocionar el turismo interno y sobre todo contribuir al desarrollo económico local de este Distrito en favor de la población, resulta procedente su institucionalización, debiéndose formalizarse mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 1060-2014-MDLA/AJ de fecha 27 de Noviembre de 2014, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**

REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 12-2014-MDLA/A.

La Arena, 01 de Diciembre de 2014

1.- Institucionalice la realización del "FESTIVAL DE LA IDENTIDAD TALLÁN" en el Distrito de La Arena, el mismo que se realizará durante las Actividades de Aniversario del Distrito de La Arena de cada año, en adelante.

2.- Encargar la organización y realización del "FESTIVAL DE LA IDENTIDAD TALLÁN", a la Oficina de Turismo y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de La Arena, quienes a su solicitud contarán con el apoyo de las demás unidades orgánicas de esta Municipalidad.

3.- Encargar la difusión de la presente norma a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

4.- Disponer la difusión de la presente norma a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, dentro del día siguiente de su aprobación.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR, la realización del "FESTIVAL DE LA IDENTIDAD TALLÁN" en el Distrito de La Arena, el mismo que se realizará durante las Actividades de Aniversario del Distrito de La Arena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la organización y realización del "FESTIVAL DE LA IDENTIDAD TALLÁN", a la Oficina de Turismo y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de La Arena, quienes a su solicitud contarán con el apoyo de las demás unidades orgánicas de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al área de Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto y su inclusión en el portal institucional.

ARTICULO CUARTO: DESE CUENTA, a Gerencia Municipal y demás Estamentos Administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GERENCIA MUNICIPAL LA ARENA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° ASESORIA JURIDICA LA ARENA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA